

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERI

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 2024-R-2018

Vacional del Centro del Peri

ADMINISTRACION DOCUMENTARIA

JUN 2018

Huancayo,

1 4 JUN 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio Nº 084-2018-DFCC/UNCP de fecha 01 de junio de 2018 a través del cual el Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación solicita autorización de viaje de estudios.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 10º del Reglamento de Viajes de Estudios, establece que, si los informes de los Vicerrectores son favorables, el expediente se elevará al despacho del Rector para efectos de emitir la resolución de autorización de viaje;

Que, el Artículo 4º de la Directiva para la realización de viajes de estudios utilizando Vehículos Oficiales de la UNCP aprobado con R.Nº 3007-CU-2017 establece que la Universidad asumirá los viáticos de un docente asesor, de dos choferes del vehículo y del combustible;

Que, mediante el oficio de la referencia el Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación solicita autorización de viaje de estudios y asignación de vehículo a la ciudad de Lima con los estudiantes del VI y VIII semestre a cargo del Mg. Miguel Ramón Llulluy, los días 14 y 15 de junio 2018, adjuntando el Acta de Consejo de Facultad del 28.05.2018 en el que se aprobó por unanimidad otorgar permiso al Mg. Miguel Ramón Llulluy y otorgamiento de vehículo oficial para 60 estudiantes y viáticos para el conductor y docente asesor, durante los días 14 y 15 de junio 2018;

Que, con Oficio Nº 076-2018-JUT/UNCP del 08 de junio de 2018 el Jefe(e) de la Unidad de Transportes informa que se dispone del ómnibus de placa de rodaje EGS-781; manifestando que los conductores deberán coordinar con el responsable de la delegación ya que el vehículo sale en perfectas condiciones debiendo retornar en las mismas condiciones; señalando además que los conductores serán el TAP Raúl Ninamango Gonzáles y TAP Alberto Jiménez Balbín, quienes cumplirán el cronograma de actividades establecidas por la delegación de la Facultad de Ciencias de la Comunicación;

Que, con Oficio Nº 00232-2018-DGA-UNCP del 08 de junio de 2018 el Director General de Administración habiendo tomado conocimiento de los documentos que anteceden, eleva el expediente a fin de que se emita resolución de autorización de viaje a los estudiantes del VI y VIII semestre a realizarse del 14 y 15 de junio 2018 según planificación de viaje en el sílabo de los Cursos de Comunicación Organizacional y Manejo de Imagen Corporativa; viaje de estudios a la ciudad de Lima; por lo que estando la opinión favorable del Vicerrectorado Académico con Proveído Nº 06641-2018-VRAC-UNCP y en cumplimiento a la Directiva para la realización de viajes de estudios utilizando vehículos oficiales de la UNCP aprobado con Resolución Nº 3007-CU-2017, Artículo 8º inciso f) y existiendo la disponibilidad del ómnibus de placa EGS-781, solicita la autorización mediante resolución;

Que, con Resolución Nº 3863-CU-2018 se resuelve aprobar el permiso a cuenta de vacaciones a favor del señor Rector Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayras, del 11 al 29 de junio de 2018 y se encarga el Rectorado de la Universidad Nacional del Centro del Perú, a la Dra. Layli Violeta Maraví Baldeón de Zuñiga, por dicho periodo; y

De conformidad al Artículo 30º inciso u) y demás atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

RESUELVE:

MUMAKANO

- 1º AUTORIZAR el Viaje a la delegación de estudiantes del VI y VIII semestre de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, a la ciudad de Lima, los días 14 y 15 de junio 2018.
- 2º AUTORIZAR la salida del ómnibus de placa de rodaje EGS-781 siendo los conductores el TAP Raúl Ninamango Gonzáles y TAP Alberto Jiménez Balbín.
- 3º ENCOMENDAR al Mg. Miguel Ramón Llulluy la responsabilidad del viaje en coordinación con los delegados, quienes deberán presentar un informe detallado de las actividades cumplidas a su retorno.
- 4º ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Registrese, comuniquese v cumplase

Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ

SECRETARIO GENERAL

Dra. EAYLI VIOLETA MARAVÍ BALDEÓN DE ZÚÑIGA